



## **FAMILIA**

## Demandan circular que facilita práctica del aborto en Colombia



Si quieres recibir noticias de actualidad sobre la **Cultura de la Vida**, te invitamos a seguirnos en nuestro <u>CANAL DE TELEGRAM haciendo</u> <u>clic AQUÍ.</u>

El Consejo de Estado admitió a trámite una demanda que busca **anular** una circular de la Superintendencia Nacional de Salud, la cual «garantiza» el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en Colombia. Los demandantes, el concejal Marco Acosta y el activista David Gerardo Cote, argumentan que la norma vulnera derechos como el consentimiento informado, la objeción de conciencia y permite que menores accedan a la IVE sin consentimiento de sus padres.

La demanda señala que la circular, expedida en agosto de 2024, contradice principios constitucionales al permitir que menores tomen decisiones sobre la IVE sin autorización de sus representantes.

Además, obliga a todas las instituciones de salud, incluso confesionales, a prestar servicios de IVE sin excepciones.

Los demandantes insisten en que la norma afecta la objeción de conciencia institucional y la autonomía de entidades confesionales, interfiriendo con el principio de separación de poderes. En particular, el numeral 9 garantiza el acceso de menores a la IVE sin necesidad de autorización de un adulto, lo cual representa **una grave violación a los derechos de los padres**, según los demandantes.

El Consejo de Estado decidió admitir la demanda y notificó a la Superintendencia Nacional de Salud, la Procuraduría General de la Nación y otras entidades involucradas para que se pronuncien. Ahora estudiará si los apartados cuestionados de la circular deben ser anulados por contradecir la Constitución.

La admisión de la demanda ha abierto el debate sobre *los derechos de instituciones* confesionales y la autonomía de menores frente a la IVE en el país. Mientras se surte el proceso, el tribunal deberá determinar si la circular del Gobierno cumple con las garantías constitucionales o si, por el contrario, las vulnera.

Fuente: Consejo de Estado admite demanda para anular circular del Gobierno nacional sobre el aborto

Para apoyar el trabajo de R+F puedes hacer un aporte **único o periódico** con cualquier **tarjeta débito o crédito**: